



190 AÑOS DE CREACIÓN DEL
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



Boletín del Ministerio de Defensa Nacional

TOMO CCV
AÑO LXXXVIII

Montevideo, 30 de octubre de 2018.

Nº 12.408

SÍNTESIS DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS CONTENIDOS EN ESTE BOLETÍN

ASUNTOS PRESIDENCIALES

DECRETO

- Nº 324/018

La necesidad de reglamentar los Cursos de Liderazgo que la Armada Nacional brinda a personal de Organizaciones públicas y privadas, como se menciona. -Expte. M.D.N. Nº 17002778.

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1215/CGE/2017

- Nº 94868

Adjudicada al "CGE", acorde al siguiente detalle. -Expte. M.D.N. Nº 16058656.

ENCARGASE DESPACHO - CGE

- Nº 94869

Al Sr. Gral Marcelo M. Montaner, en el período que se cita. -Expte. M.D.N. Nº 18042900.

DESIGNACIÓN

- Nº 94870

A Joaquín Lenzina "Ansina" como "Comandante de las Milicias Artiguistas de Libertos". -Expte. M.D.N. Nº 18047252.

DESIGNAR REPRESENTANTES DEL MDN

- Nº 94871

Al siguiente Personal Superior y Subalterno en el Comité Nacional de Seguridad Física Nuclear (CNSFN), creado en la órbita del "MIEM", como se menciona. -Expte. M.D.N. Nº 18028843.

INTEGRAR ESCALAFON "A" (AVIADORES)

- Nº 94872

Al Capitán (Nav.) Jorge Gauto, como se menciona. -Expte. M.D.N. Nº 18030791.

AUTORIZAR A SEGUIR PRESTANDO SERVICIO - CGA

- Nº 94873

Al Sr. CN (CG) Henry H. Ogando Castro, hasta la entrega del cargo, del arribo al puerto de Montevideo, del Buque Escuela ROU 20 "CAPITAN MIRANDA". -Expte. M.D.N. Nº 18042331.

DESIGNAR ALF - CGA

- Nº 94874

Exceptuar del cumplimiento de lo establecido por el literal b) del artículo 6º de la Reglamentación del Cuerpo de Servicios Generales de la Fuerza Aérea, al Personal Subalterno que se menciona. -Expte. M.D.N. Nº 18036595.

CONTRATO TEMPORAL DE DERECHO PÚBLICO

- Nº 94875

En el Inciso 03 "MDN", UE 041 "DINACIA" Tipo Técnico Esp., Nivel III, Seguridad Operacional, a la Sra. Gabriela Bardesio Aguilera, en sustitución de la Sra. Ivanna G. Senatore Yamgotchian, como se menciona. -Expte. M.D.N. Nº 15014841.

CONTRATO DE PROVISORIATO

- Nº 94876

En la UE 001 "DGSE" en el cargo de Asesor X, Licenciado en Trabajo Social. Esc. A, Grado 8, al Sr. Fernando Odriozola Barrera, como se menciona. -Expte. M.D.N. Nº 16046283.

CESE DESIGNACIÓN

- Nº 94877

En el "CGA", al Sr. AF (CP) @ Miguel Aude Martínez, como se menciona. -Expte. M.D.N. Nº 18013706.

MISIONES OFICIALES

- Nº 94878

En Rep. Argentina, a los Sres. Cnel. Santiago González Rodríguez y otro, a participar de la "XXXIII Conferencia de Comandantes de Ejércitos Americanos", en el período que se cita. -Expte. M.D.N. Nº 18039195.

- Nº 94879

Al TN (CG) Álvaro Picón y otra, a participar de las "Actividades Antárticas a bordo del Buque HMS PROTECTOR", embarcando en el Continente Antártico y desembarcando en Rep. de Chile", en el período que se cita. -Expte. M.D.N. Nº 18040525.

- Nº 94880

En Rep. Fed. del Brasil, a los Sres. Técnicos Electrónicos Miguel Vera y otro, a participar de la "Séptima Reunión Técnica/Operacional para la Operación de la Red Digital de Telecomunicaciones Aeronáuticas de la Región Sudamericana (REDDIG II) y entrenamiento de operación mantenimiento y programación de los modem satelitales SKYWAN 7000/1070", en el período que se cita. -Expte. M.D.N. Nº 18045756.

- Nº 94884

En Rep. Popular China, al Sr. Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea General del Aire Alberto M. Zanelli Lacoste y otro, a participar de la "12ª Exhibición Internacional de Aviación y Aeroespacial (zhuhai Air Show) y de la 5ª Conferencia Internacional de Vuelo y Entrenamiento Militar", en el período que se cita. -Expte. M.D.N. Nº 18040886.

- Nº 94885

En Rep. de Perú, al Sr. Director de Navegación Aérea Cnel. (Av.) Pedro Cardeillac y otros, a participar del "Vigésimo Segundo Taller/Reunión del Grupo de Implantación de la Región Sudamericana", en el período que se cita. -Expte. M.D.N. Nº 18044547.

- Nº 94886

En Rep. del Perú, al Sr. Director de Circulación Aérea Tte. Cnel. (Nav.) Gabriel Falco y otros, a participar del "Seminario sobre los Procedimientos de Navegación Aérea para la Gestión de la Información Aeronáutica", en el período que se cita. -Expte. M.D.N. Nº 18042447.

HACER LUGAR RECURSO

- Nº 94881

Parcialmente Interpuesto por la Sgto. (DIE) María V. Pereira Cazzulo. -Expte. M.D.N. Nº 18009091.

RECURSO DESESTIMADO

- Nº 94882

Interpuesto por el Sgto. 1º @ José E. Pacheco Burguez. -Expte. M.D.N. Nº 15013233.

- Nº 94883

Interpuesto por el ex Soldado de 1ª Héctor H. Da Silva Gómez. -Expte. M.D.N. Nº 18031585.



909

DECRETO 324/018

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.-

17002778

Montevideo.-

15 OCT 2018

VISTO: la necesidad de reglamentar los Cursos de Liderazgo que la Armada Nacional brinda a personal de organizaciones públicas y privadas.-----

RESULTANDO: I) que por el artículo 85 de la Ley 18.996 de 7 de noviembre de 2012 en la redacción dada por el artículo 128 de la Ley 19.355 de 19 de diciembre de 2015, se autoriza al Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada", a percibir un precio por los servicios prestados a terceros en el uso de simuladores, por concepto de capacitación, entrenamiento para gente de mar y cursos de la Organización Marítima Internacional, así como por los cursos de Liderazgo brindados para personal de organizaciones públicas y privadas.-----

II) que el mencionado artículo dispone asimismo, que la recaudación será destinada a gastos de funcionamiento, inversión y al pago a instructores y docentes que imparten las clases y cursos.-----

III) que por el Decreto 353/016 de 7 de noviembre de 2016 se reglamentaron los servicios prestados a terceros en el uso de simuladores, por concepto de

6115

capacitación, entrenamiento para gente de mar y cursos de la Organización Marítima Internacional.-----

CONSIDERANDO: I) que es necesario reglamentar el cobro de los Cursos de Liderazgo.-----

II) que la Armada Nacional realiza capacitaciones y evaluaciones en competencias de Liderazgo, requiriéndose para ello, docentes capacitados y con experiencia acreditada, quienes deben recibir una remuneración acorde al valor de la capacitación que proporcionan.-----

III) que el cobro por dicha actividad está regulada por el "TOCAF" aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo informado por la Asesoría Letrada del Comando General de la Armada, por el Departamento Jurídico - Notarial, Sección Jurídica y por la Dirección General de Recursos Financieros del Ministerio de Defensa Nacional.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D E C R E T A:

ARTICULO 1RO.- Toda recaudación por cobro de los cursos de Liderazgo que imparte la Armada Nacional constituyen Recursos con Afectación Especial (RAE), los que se depositarán en su totalidad en la Cuenta Unica Nacional (CUN) y se destinarán en un 30 % para funcionamiento, en un 35% para inversión y en un 35% pago de docentes e

6116



instructores (civiles o militares en actividad o retiro) de los Institutos de Enseñanza de dicha Fuerza. -----

ARTICULO 2DO.- Se establecen los siguientes precios en pesos uruguayos para los Cursos de Liderazgo: -----

SIGLA	CURSO	COSTO (\$)
CL 1.01	Básico de Desarrollo de Competencias de Liderazgo.	3.940
CL 1.02	Avanzado en Desarrollo de Competencia de Liderazgo.	3.940
CL 1.03	Superior de Liderazgo y Conducción.	5.910
CL 2.01	Evaluador en competencias de Liderazgo.	7.880
IMO 1.39	Curso Modelo OMI - Liderazgo y Trabajo en equipo.	1.970

ARTICULO 3RO.- Facúltase al Ministro de Defensa Nacional a disponer mediante Resolución, las actualizaciones de los precios establecidos en el artículo precedente, con vigencia lro. de enero de cada año y en base al Índice de Precios al Consumo.-----

ARTICULO 4TO.- Se podrán incorporar nuevos Cursos o capacitaciones, sobre necesidades específicas en la materia que surjan a requerimiento de organizaciones públicas y privadas y según el criterio que fije la Armada Nacional,

siempre que se mantengan los parámetros de costeo, actualizaciones y el destino de los recursos en los términos de la presente Reglamentación.-----

ARTICULO 5TO.- Los costos de los Cursos podrán ser disminuidos en hasta un 35% (treinta por ciento) en las siguientes situaciones: a) Organizaciones Públicas o Privadas con un porcentaje de alumnos por Curso superior al 50% (cincuenta por ciento); b) Organizaciones Públicas o Privadas que aporten programas o equipos que complementen las capacidades de los Simuladores del Coordinador de Capacitación y Evaluación en Liderazgo de la Armada Nacional y con ellos posibiliten la realización de estudios, capacitaciones y adiestramiento de sus tripulantes; c) Personal Superior y Subalterno en situación de retiro de la Armada Nacional, que requieran los cursos para insertarse en el mercado laboral.-----

ARTICULO 6TO.- El valor de la hora docente de los Cursos que se dicten, se fijará en \$ 644,00 (pesos uruguayos seiscientos cuarenta y cuatro con 00/100), con vigencia lro. de enero de 2018, siendo ajustados anualmente con el incremento que fije el Poder Ejecutivo para los funcionarios públicos, no siendo aplicables los coeficientes ni la antigüedad previstos en los artículos 2 al 5 del Decreto 190/978 de 11 de abril de 1978 y modificativos.-----

ARTICULO 7MO.- Comuníquese, publíquese, pase a la Dirección General de Recursos Financieros del Ministerio de Defensa



Nacional y al Comando General de la Armada sus efectos.
Cumplido, archívese.-----


DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL




DR. TARARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020



Publicado en el Boletín M.D.N. N° **12408**

Prof. NERINÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



RESOLUCION **94868**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

16058656

Montevideo, **22 OCT 2018**

VISTO: las presentes actuaciones relacionadas con la Licitación Pública No. 1215/CGE/17 del Comando General del Ejército, referente a la construcción de los edificios Pabellones Comando, Guardia, Comedor y Alojamientos de Personal de la Brigada de Infantería Nro.5 en el departamento de Durazno.-----

RESULTANDO: I) que por Resolución del Poder Ejecutivo de 2 de octubre de 2017 (número interno 94.319) se autorizó al Comando General del Ejército a realizar los procedimientos administrativos para el Llamado a la Licitación Pública de referencia y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la misma.-----

II) que con fecha 11 de diciembre de 2017 se realizó el acto de apertura, al cual se presentaron las firmas Stiler S.A., Fedal S.A., Compañía Electrotécnica Industrial SRL (CEI), Ebital S.A., CIEMSA, Sociedad Anónima de Arquitectos (SADARQ), Perforaciones del Litoral Ltda, Conami Ltda, Unión Eléctrica S.A., Filipiak Ingeniería SRL, Tecnos Ingeniería S.R.L. y Teyma Uruguay S.A.-----

III) que de acuerdo al informe de precalificación, el Valor Estimado de Contratación Anual (VECA) de la firma Sociedad Anónima de Arquitectos (SADARQ), y la suma de los VECA de Filipiak Ingeniería SRL y Tecnos Ingeniería

S.R.L. es inferior al monto de sus ofertas, por lo cual, en aplicación del artículo 2.5 numeral 3 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, dichas empresas no precalificaron para su estudio.-----

IV) que las ofertas presentadas por las empresas Stiler S.A. (opciones 1 y 2), CIEMSA y Ebital S.A. se encontraban comprendidas dentro del margen del 5% en su calificación final, por lo que en aplicación del artículo 66 del TOCAF aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012, con fecha 13 de marzo de 2018 se solicitó a las mismas que mejoraran sus ofertas, resultando que las tres empresas mantuvieron sus propuestas iniciales.-----

CONSIDERANDO: I) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones, teniendo en cuenta el informe técnico del Arquitecto de la Brigada de Ingenieros Nro. 1, recomendó adjudicar la licitación a la firma Ebital S.A., por ser la oferta que resultó mejor puntuada de acuerdo a los criterios ponderadores establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.-----

II) que acorde a lo establecido en el artículo 67 del TOCAF aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012, se puso de manifiesto el expediente por el plazo de 5 días.-----

III) que se cuenta con disponibilidad financiera para hacer frente a la presente erogación, según el informe de la Unidad de Gestión Económico Financiera de la



Dirección General de Recursos Financieros del Ministerio de Defensa Nacional.-----

IV) que se dio intervención preventiva al Tribunal de Cuentas, quien con fecha 26 de setiembre de 2018, levantó la observación formulada en sesión de 6 de junio de 2018 y cometi6 a la Contadora Auditora destacada ante el Ministerio de Defensa Nacional la intervenci6n del gasto.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por el Comando General del Ej6rcito, por el Departamento Jur6dico Notarial y por la Unidad de gesti6n Econ6mico Financiera de la Direcci6n General de Recursos Financieros del Ministerio de Defensa Nacional, y a lo dispuesto en el "TOCAF" aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Adjudicar la Licitaci6n P6blica No. 1215/CGE/2017 del Comando General del Ej6rcito para la construcci6n de los edificios Pabellones Comando, Guardia, Comedor y Alojamientos de Personal de la Brigada de Infanteria Nro. 5 en el departamento de Durazno, acorde al siguiente detalle:-----



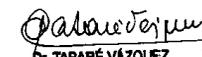
EBITAL S.A. RUT 215 148 800 018									
I T E M	O D C E	N° S I D A	C A N T I D A D	DESCRIPCION	MONTO		MONTO IMPON IBLE	LEYES SOCIALES	TOTAL POR EDIFICIO
					UNITARIO S/IVA	TOTAL C/IVA			
1	382	4585	1	PABELLON COMANDO UNIDAD	22.998.081,12	28.057.658,96	5.418.828,87	4.053.283,99	32.110.942,96
2	382	4585	1	COMEDOR DE PERSONAL	27.270.847,94	33.270.434,49	3.869.931,94	2.894.709,09	36.165.143,58
3	382	4585	1	GUARDIA DE PREVENCION	2.390.087,36	2.915.906,58	715.177,29	534.952,61	3.450.859,19
4	382	4585	1	ALOJAMIENTO DE LA GUARDIA DE PREVENCION	2.350.417,26	2.867.509,06	718.086,03	537.128,35	3.404.637,41
5	382	4585	1	PABELLON COMANDO DE BRIGADA	20.312.878,50	24.781.711,77	4.743.597,32	3.545.210,80	28.329.922,57
6	382	4585	2	ALOJAMIENTO DE PERSONAL	32.621.959,24	39.798.760,27	7.927.569,24	5.929.821,79	45.729.612,06
				SUBTOTAL PESOS URUGUAYOS		131.692.011,13	23.383.190,69	17.498.106,64	149.190.117,76

2do.-La erogación total resultante asciende a la suma de \$ 149.190.117,76 (pesos uruguayos ciento cuarenta y nueve millones ciento noventa mil ciento diecisiete con 76/100),

6123

IVA incluido, de los cuales \$ 131.692.011,13 corresponden a la firma Ebital S.A., y \$ 17.498.106,64 corresponden a leyes sociales, todo lo cual será atendido con cargo al Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", Financiación 1.8 "Fondos de Terceros declarados por Ley", Fondos ONU, Ejercicio 2018.---
3ro.- La forma de pago será: a) mediante crédito SIIF, por avance de obra mensual, ajustable por ICC, de acuerdo al artículo 2.8 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares; y b) con un acopio del 10% al inicio de la obra, el cual será respaldado mediante garantía a satisfacción de la Administración, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 2.7.5 del mencionado Pliego.-----
4to.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente resolución al Tribunal de Cuentas y pase a la Contadora Auditora del Tribunal de Cuentas destacada ante el Ministerio de Defensa Nacional para la intervención del gasto, a la Dirección General de Recursos Financieros - Unidad de Gestión Económico Financiera a efectos de cumplir con las etapas del gasto y al Comando General del Ejército a sus efectos.-----


DR. JORGE BENÍTEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL


Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020



Publicado en el Boletín M.D.N. N° 12408

BERNÁN PLANCHÓN
Intendente General de Secretarías

S. N.
CF/VAS

13

6124



920

RESOLUCION 94869

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18042900

Montevideo, 22 OCT 2018

VISTO: la propuesta formulada por el Comando General del Ejército para designar al señor General don Marcelo M. Montaner como Encargado de Despacho de dicho Comando General.-

RESULTANDO: que el señor Comandante en Jefe del Ejército, General de Ejército don Guido Manini Ríos, concurrió a los Estados Unidos Mexicanos, en el periodo comprendido entre el 10 y el 17 de setiembre de 2018.-

ATENTO: a lo dispuesto por el literal A) del artículo 89 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Encargar al señor General don Marcelo M. Montaner el Despacho del Comando General del Ejército, en el periodo comprendido entre el 10 y el 17 de setiembre de 2018.-

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-

DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

DR. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Periodo 2015 - 2020



Publicado en Boletín M.D.N. N.º 12408

PROF. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

6125



924

RESOLUCION 94870

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18047252

Montevideo, 22 OCT 2018

VISTO: la gestión promovida por el Comando General del Ejército para designar a Joaquín Lenzina "Ansina" como "Comandante de las Milicias Artiguistas de Libertos".-----

RESULTANDO: I) que "Ansina" es rescatado de la esclavitud por el entonces Teniente de Blandengues José Artigas y protegido por la Familia Artigas, habiendo vivido en la Estancia del Sauce-Solo, como "criado", entre 1806 y 1811.--

II) que el mismo se incorpora inicialmente al "Ejército Oriental" en el Arroyo Canelón Chico, luchando como soldado en la Batalla de Las Piedras, el 18 de Mayo de 1811, incorporándose posteriormente a los "Cuerpos de Milicias de Morenos", durante el Primer Sitio a Montevideo.-

III) que en la organización de Artigas de las Unidades de Milicias de los Cuerpos de Libertos y de Morenos, "Ansina" se destacó hasta llegar a la jerarquía de Oficial por méritos de guerra, luchando contra la Invasión Portuguesa como Capitán de las mencionadas Milicias.-

IV) que en su carácter de "Comandante de Milicias de Libertos" acompañó a Artigas hasta su muerte, al igual que Antonio Ledesma, Sargento Primero del Ejército de Línea y Oficial de Milicias Artiguistas.-

CONSIDERANDO: I) la pertinencia de reconocer la jerarquía de los servicios prestados, los que fueron desempeñados con

6126



RESOLUCION **94871**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18028843

Montevideo, **15 OCT 2018**

VISTO: la necesidad de designar representantes del Ministerio de Defensa Nacional a efectos de integrar el Comité Nacional de Seguridad Física Nuclear (CNSFN), creado en la órbita del Ministerio de Industria, Energía y Minería, por el Decreto 110/018 de 24 de abril de 2018.-----

CONSIDERANDO: I) que por el artículo 4to. del citado Decreto se dispone que el Comité referido estará integrado, entre otros, por el Ministerio de Defensa Nacional representado a través de los siguientes organismos: Estado Mayor de la Defensa, Ejército Nacional, Armada Nacional, Fuerza Aérea Uruguaya, Dirección de Inteligencia Estratégica, Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica y Dirección Nacional de Pasos de Frontera.-----

II) que asimismo por el artículo 5to. del referido Decreto, se prevé el funcionamiento de cuatro subcomités para trabajar en las siguientes áreas: a) Prevención y Evaluación de Amenazas, b) Detección y Contención, c) Respuesta a la detección y d) Investigación y Análisis posterior.-----

III) que el Personal Superior y Subalterno propuesto, cumple con las condiciones requeridas para integrar el Comité Nacional de Seguridad Física Nuclear (CNSFN), así como los subcomités de referencia.-----

ATENTO: a lo establecido por el artículo 84 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21

lealtad la Patria, motivo por el cual es intención del Comando General del Ejército rendirle un merecido reconocimiento a través de la materialización de su designación como "Comandante de Milicias Artiguistas de Libertos".-----

ATENTO: a los fundamentos expuestos y a lo informado por la Asesoría Jurídica del Comando General del Ejército y por el Departamento Jurídico Notarial del Ministerio de Defensa Nacional.-----

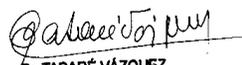
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar a Joaquín Lenzina "Ansina" como "Comandante de las Milicias Artiguistas de Libertos".-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General del Ejército para conocimiento y demás efectos. Oportunamente, archívese.-----


DR. JORSE MENÉNDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL


Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2016 - 2020

Publicado en Boletín M.D.N. Nº **12408**

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



119/2018
DJN/MVF

de febrero de 1974 y por el Decreto 110/018 de 24 de abril de 2018.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar al siguiente Personal Superior y Subalterno como representantes del Ministerio de Defensa Nacional en el Comité Nacional de Seguridad Física Nuclear (CNSFN), creado en la órbita del Ministerio de Industria, Energía y Minería.-----

Por el Estado Mayor de la Defensa:

En el Subcomité de Prevención y Evaluación de Amenazas:

En el Subcomité de Investigación y Análisis posterior:

Señora Teniente 2do. (DIE) doña Rosemari Galotto (Titular) y Sargento 1ro. Andrea Gambetta (Suplente).-----

Por el Ejército Nacional:

En el Subcomité de Respuesta a la detección:

Señores Teniente Coronel don Jorge Rahi, Capitán don Pablo García y Teniente 1ro. don Gonzalo Barros.-----

Por la Armada Nacional:

En el Comité Nacional de Seguridad Física Nuclear (CNSFN):

Señor Capitán de Fragata (CP) don Miguel Franggi.-----

En el Subcomité de Detección y Contención:

Señor Alférez de Fragata (CP) don Guillermo Sena.-----

Por la Fuerza Aérea Uruguaya:

En el Subcomité de Detección y Contención:

En el Subcomité de Investigación y Análisis posterior:

Señores Coronel (ST) don Carlos González (Titular) y Mayor (Av.) don Javier N. Areosa (Suplente).-----



Por la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica:

En el Subcomité de Prevención y Evaluación de Amenazas:

Señor Teniente Coronel (Nav.) don Roderick Islas.-----

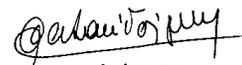
Por la Dirección Nacional de Pasos de Frontera:

En el Subcomité de Detección y Contención:

Soldado de 1ra. (MDN) Bruno Salvadori.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional remítase copia de la presente Resolución al Ministerio de Industria, Energía y Minería, al Estado Mayor de la Defensa, al Comando General del Ejército, al Comando General de la Armada, al Comando General de la Fuerza Aérea, a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica y a la Dirección Nacional de Pasos de Frontera para conocimiento y demás efectos. Cumplido, archívese.-----


DR. JORGE MENÉNDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL


Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Firma: 2015-2025



Publicado en el Boletín M.D.N. N° **12408**

SECPMI
LR/ao


Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



922

RESOLUCION 94872

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18030791

Montevideo, 22 OCT 2018

VISTO: la gestión del Comando General de la Fuerza Aérea para pasar al Capitán (Nav.) don Jorge Gauto a integrar el Escalafón "A" (Aviadores), conforme a lo establecido por el literal C) del artículo 92 del Decreto-Ley 14.747 (Orgánico de la Fuerza Aérea) de 28 de diciembre de 1977.

RESULTANDO: I) que por la Resolución del Poder Ejecutivo de 18 de febrero de 2015 (número interno 93.136), se pasó al Teniente 1ro. (Av.) don Jorge Gauto a integrar el Escalafón "B" (Navegantes) por pérdida de aptitud para el vuelo, pasando a ocupar el último lugar en el orden de precedencia y manteniendo la antigüedad computable que ostentaba en el Escalafón "A" Aviadores.

II) que por el Acta Nro. 111 de 2 de abril de 2018 de la Comisión Médica realizada en el Servicio de Sanidad de la Fuerza Aérea, se concluyó: "(...)Habiéndose evaluado los elementos presentes del caso y lo establecido en el "Reglamento Evaluatorio de la Aptitud Psicofísica del Personal Superior de la Fuerza Aérea" y con el asesoramiento del Instructor de Vuelo Certificado, estos asesores consideran que el Tte. 1° (Nav.) Jorge Gauto presenta una capacidad psicofísica adecuada para cumplir a satisfacción y con un mínimo de riesgo aceptable con las actividades

6131

inherentes al Cuerpo Aéreo Clase 1 tanto en condiciones normales como en situaciones de emergencia".

III) que por la Resolución del Poder Ejecutivo de 22 de marzo de 2018 (número interno 94.521), se confirió el ascenso con fecha 1ro. de febrero de 2018, entre otros, al Grado de Capitán (Nav.) al señor Oficial Subalterno mencionado.

CONSIDERANDO: que el literal C) del artículo 92 del Decreto-Ley 14.747 (Orgánico de la Fuerza Aérea) de 28 de diciembre de 1977 en la redacción dada por el artículo 59 de la Ley 18.996 de 7 de noviembre de 2012, establece que en los casos que la pérdida de aptitudes sea por razones de salud o psicofisiológicas, si los Oficiales recuperasen las mismas, podrán por una única vez volver al Escalafón "A" o "B" según corresponda.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por el Comando General de la Fuerza Aérea y por el Departamento Jurídico-Notarial, Sección Jurídica del Ministerio de Defensa Nacional y a lo dispuesto por el artículo 92 del Decreto-Ley 14.747 (Orgánico de la Fuerza Aérea) de 28 de diciembre de 1977 en la redacción dada por el artículo 59 de la Ley 18.996 de 7 de noviembre de 2012.--

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

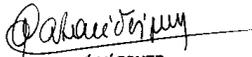
1ro.- Pasar a integrar el Escalafón "A" (Aviadores) al Capitán (Nav.) don Jorge Gauto, por haber recuperado las aptitudes para el vuelo.

6132



2do.- A efectos de la antigüedad computable en el nuevo Escalafón, mantendrá la misma que ostenta actualmente en el Escalafón "B".-----
 3ro.- Establecer que en el Escalafón "A" (Aviadores) de la Fuerza Aérea, el señor Capitán (Av.) don Jorge Gauto ocupará el último lugar en el orden de precedencia de los señores Capitanes Aviadores.-----
 4to.- Comuníquese, publíquese, pase a la Contaduría General de la Nación y al Comando General de la Fuerza Aérea, a efectos de ser agregado a su respectivo Legajo Personal. Cumplido, archívese.-----


 DR. JORGE MENENDEZ
 MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL


 Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
 Presidente de la República
 Período 2015 - 2020

SECPM11
 LR/JTV



Publicado en *Boletín* M.D.N. N° 12408


 Prof. HERNÁN PLANCHÓN
 Director General de Secretaría



RESOLUCION 94873

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-
 18042331 Montevideo, 15 OCT 2018

VISTO: estos antecedentes por los cuales el Comando General de la Armada solicita mantener en el Comando del ROU 20 "V/E Capitán Miranda" al señor Capitán de Navío (CG) Henry Héctor Ogando Castro hasta que sea relevado de su cargo luego de su arribo al Puerto de Montevideo.-----

RESULTANDO: I) que el referido Oficial Superior pasará a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 24 de octubre de 2018 acorde a lo dispuesto por la Resolución 72.894 de 14 de agosto de 2018 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional.-----

II) que por Ley 19.667 de 5 de octubre de 2018 se autorizó la salida del país del velero Escuela "Capitán Miranda", su plana mayor, tripulación y alumnos aspirantes de la Escuela Naval, a efectos de realizar el "XXX Viaje de Instrucción", entre el 10 de octubre y el 20 de diciembre de 2018.-----

III) que el señor Capitán de Navío (CG) Henry Héctor Ogando Castro integra la tripulación del citado buque, como Capitán del mismo.-----

CONSIDERANDO: I) que el citado Capitán de Navío (CG) ha estado al frente de todos los trabajo de modernización,

reparación y pruebas de mar al que fuera sometido el Velero Escuela.-----

II) que por razones de seguridad y operativas se entiende pertinente que éste finalice el alistamiento y entrenamiento de la tripulación y comande el buque en el próximo viaje de instrucción.-----

III) que no existen objeciones para que el señor Capitán de Navío (CG) Henry Héctor Ogando Castro, continúe prestando servicios hasta que sea regularmente relevado de su cargo, luego de su arribo al Puerto de Montevideo.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Asesoría Letrada del Comando General de la Armada y por el Departamento Jurídico Notarial - Sección Jurídica del Ministerio de Defensa Nacional y a lo establecido por el artículo 141 de la Ley 10.808 (Orgánica de la Armada) de 16 de octubre de 1946.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Autorizar al señor Capitán de Navío (CG) Henry Héctor Ogando Castro a continuar prestando servicios hasta la formal entrega del cargo, a efectuarse luego del arribo al Puerto de Montevideo, del Buque Escuela ROU 20 "CAPITAN MIRANDA", de acuerdo a lo previsto en la Ley 19.667 de 5 de octubre de 2018.-----



2do.- Publíquese y pase al Comando General de la Armada y a la Dirección General de los Servicios de las Fuerzas Armadas - Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas a sus efectos. Cumplido, archívese.-----


DR. JORGE MENÉNDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL


Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020



Publicado en Boletín M.D.N. N° **12408**


Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



911

RESOLUCION 94874

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18036595

Montevideo, 15 OCT 2018

VISTO: la propuesta formulada por el Comando General de la Fuerza Aérea para designar como Alféreces Precarios del Cuerpo de Servicios Generales, en los Escalafones Técnico Profesional y Especializado a determinados postulantes, así como de exceptuar del límite de edad a quienes no cuentan con dicho requisito.-----

RESULTANDO: I) que el Personal de referencia cumplió con los requisitos establecidos por el Plan General de Estudios de la Escuela Técnica de Aeronáutica, aprobado por el Decreto 37/002 de 30 de enero de 2002.-----

II) que por el literal b) del artículo 6to. de la Reglamentación del Cuerpo de Servicios Generales de la Fuerza Aérea, aprobado por el Decreto 373/994 de 23 de agosto de 1994 en la redacción dada por el literal b) del artículo 1ro. del Decreto 65/997 de 4 de marzo de 1997, se establece como condición para la designación de Alféreces Precarios del Cuerpo de Servicios Generales, tener más de 18 años de edad y menos de 35 en el momento de ingreso.-----

III) que asimismo, dicha norma faculta al Poder Ejecutivo por Resolución fundada y a propuesta del Comando General de la Fuerza Aérea a exceptuar del límite máximo de edad para el ingreso al citado Cuerpo.-----

6137

CONSIDERANDO: que de acuerdo a lo informado por el Comando General de la Fuerza Aérea el fundamento para el no cumplimiento del requisito de límite de edad de los profesionales propuestos, se basa en sus antecedentes laborales y en el alto grado de capacidad técnica y de especialización, así como el desempeño en el ejercicio de su profesión en la citada Fuerza.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el Decreto 373/994 de 23 de agosto de 1994, y sus modificativos.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Exceptuar del cumplimiento de lo establecido por el literal b) del artículo 6to. de la Reglamentación del Cuerpo de Servicios Generales de la Fuerza Aérea aprobado por el Decreto 373/994 de 23 de agosto de 1994 en la redacción dada por el artículo 1ro. del Decreto 65/997 de 4 de marzo de 1997, al Personal Subalterno que a continuación se menciona:-----

- Cabo de 1ra. (SG) Marisol Regueira del Puerto, Cédula de Identidad 3.267.033-4, Licenciada en Relaciones Laborales, 47 años.-----

- Aerotécnico de 2da. Fernando Alberto Torená Bao, Cédula de Identidad 4.138.816-8, Especialista en Meteorología, 41 años.-----

6138



- Aerotécnico de 1ra. Luis Andrés Berriel Velázquez Cédula de Identidad 3.082.296-3, Especialista en Mantenimiento y Operaciones de Equipo de Ensayo Terrestre, 37 años.-----
 - Cabo de 1ra. (SG) Alejandra Gabriela Ramos Moreira, Cédula de Identidad 3.384.165-1, Bachiller en Construcción, 44 años.-----
 - Aerotécnico Principal Dannis Artigas Machado da Silva Vargas, Cédula de Identidad 4.075.401-3, Sistemas Informáticos y Especialista en Redes, 39 años.-----
 - Aerotécnico de 1ra. Marcio Andrés Farías Borges, Cédula de Identidad 3.688.697-9, Técnico en Abastecimiento, 40 años.--
- 2do.- Designar a partir del 1ro. de febrero de 2018, con el grado de Alféreces Precarios, a los Profesionales y Técnicos que a continuación se mencionan:-----

ESCALAFON TECNICO PROFESIONAL:

Doctor en Derecho y Ciencias Sociales.

- Aerotécnico de 1ra. Rodolfo Martín Gallero Fernández, Cédula de Identidad 4.422.662-4.-----
- Licenciado en Relaciones Laborales.
- Cabo de 1ra. (SG) Marisol Regueira del Puerto, Cédula de Identidad 3.267.033-4.-----
- Licenciado en Comunicación Social.
- Soldado de 1ra. (SG) Miktai Wurth Castelli, Cédula de Identidad 4.584.555-0.-----
- Contador Público.

- Soldado de 1ra. (SG) Mariana Anabel García Faguaga, Cédula de Identidad 4.369.438-9.-----

ESCALAFON ESPECIALIZADO:

Especialista en Mantenimiento y Operaciones de Equipos de Ensayo Terrestre.

- Aerotécnico de 1ra. Luis Andrés Berriel Velázquez, Cédula de Identidad 3.082.296-3.-----
- Especialista en Meteorología.
- Aerotécnico de 2da. Fernando Alberto Torena Bao, Cédula de Identidad 4.138.816-8.-----
- Bachiller en Construcción.
- Cabo de 1ra. (SG) Alejandra Gabriela Ramos Moreira, Cédula de Identidad 3.384.165-1.-----
- Sistemas Informáticos y Especialista en Redes.
- Aerotécnico Principal Dannis Artigas Machado da Silva Vargas, Cédula de Identidad 4.075.401-3.-----
- Técnico en Abastecimiento.
- Aerotécnico de 1ra. Marcio Andrés Farías Borges, Cédula de Identidad 3.688.697-9.-----
- Especialista en Operaciones de Sistemas de Comando y Control.
- Aerotécnico de 1ra. Fabián Gustavo Anesetti Stirling, Cédula de Identidad 4.699.313-0.-----
- 3ro.- Comuníquese, publíquese, pase al Comando General de la Fuerza Aérea para la notificación de los interesados y demás



efectos y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido,
archívese.-----

DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

SECFMI
LRao



Publicado en Boletín M.D.N. N° **12408**

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



RESOLUCION **94875**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.-

15014841

Montevideo, **15 OCT 2018**

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo (número interno 94.495) de 5 de marzo de 2018, por la cual se autoriza a contratar 6 (seis) Técnicos Especializados, Nivel III, Seguridad Operacional, bajo la modalidad de Contrato Temporal de Derecho Público, para desempeñar tareas en la Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

RESULTANDO: I) que cumplido con las notificaciones de los interesados y las firmas de los respectivos contratos autorizados por la Resolución del Poder Ejecutivo antes citada, la señora Ivanna Gabriela Senatore Yamgotchian, titular de la Cédula de Identidad 4.358.777-8, desistió de su postulación.-----

II) que de acuerdo al punto 8 de las Bases del Llamado a Concurso, "En caso que algún/a postulante no acepte la convocatoria o alguna de las condiciones del contrato, se procederá a citar al siguiente seleccionado según el orden descendente."-----

III) que en virtud del fallecimiento del Señor Alejandro Spera (séptimo lugar) y el desestimiento del señor Martín Mastalli Rodríguez (octavo lugar), se procedió a citar a la postulante que ocupara el noveno lugar, la señora Gabriela Bardesio Aguilera, titular de la Cédula de Identidad 2.759.113-9.-----

CONSIDERANDO: I) que existe disponibilidad para la presente erogación de acuerdo al Informe de la Contaduría General de la Nación.-----

II) que la postulante Gabriela Bardesio Aguilera manifestó su conformidad a la designación.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010 en la redacción dada por el artículo 12 de la Ley 18.834 de 4 de noviembre de 2011, por el artículo 104 de la Ley 19.149 de 24 de octubre de 2013 y por el Decreto 55/011 de 7 de febrero de 2011 en la redacción dada por el Decreto 259/013 de 23 de agosto de 2013 y por los Decretos 132/013 de 18 de abril de 2013 y 223/013 de 1ro. de agosto de 2013.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1ro.- Autorizar al Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica", a contratar bajo el régimen de Contrato Temporal de Derecho Público, Tipo Técnico Especializado, Nivel III, Seguridad Operacional por el plazo de 3 (tres) años a la señora Gabriela Bardesio Aguilera, titular de la Cédula de Identidad 2.759.113-9, en sustitución de la señora Ivanna Gabriela Senatore Yamgotchian, titular de la Cédula de Identidad 4.358.777-8.-
2do.- La retribución de la contratada será de \$ 57.472,00 (pesos uruguayos cincuenta y siete mil cuatrocientos setenta y dos con 00/100) a valores enero 2018, por cuarenta (40) horas semanales, de acuerdo a la Escala máxima de Retribuciones nominales dispuesta por el Decreto 55/011 de 7 de febrero de 2011 y se incrementará en las mismas oportunidades y porcentajes que disponga el Poder Ejecutivo con carácter general para los funcionarios pertenecientes a la Administración Central.-----

3ro.- La Contaduría General de la Nación reasignará las partidas presupuestales que correspondan, de conformidad con el artículo 104 de la Ley 19.149 de 24 de octubre de 2013.--

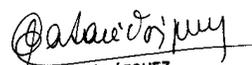
4to.- Facultar al Jerarca de la Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica", la suscripción del Contrato de referencia.----

5to.- Disponer que en caso que la postulante seleccionada posea otro vínculo con el Estado, el Organismo deberá tomar los recaudos correspondientes previo al inicio del cumplimiento efectivo de funciones.-----

6to.- El respectivo contrato deberá inscribirse a través del módulo Organización y Funcionarios del Sistema de Gestión Humana (SGH), en el registro de Vínculos con el Estado (RVE).-----

7mo.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica para la suscripción del Contrato de referencia, a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional, a la Contaduría General de la Nación y a la Oficina Nacional del Servicio Civil. Cumplido, archívese.-----


DR. JOSÉ MENÉNDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL


Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2010 - 2015



Publicado en *Boletín* M.D.N. N.º **12408**

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

SPC
MLR/ys



916

RESOLUCION 94876

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.-

16046283 Montevideo, 15 OCT 2018

VISTO: los antecedentes relacionados con la solicitud del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" de contratar 1 (un) Asesor X, Licenciado en Trabajo Social, Escalafón A, Grado 8, en la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado", mediante el régimen de Provisoriatos.-

RESULTANDO: I) que por la Resolución 71.430 de 17 de octubre de 2017, se procedió al Llamado a Concurso Público y Abierto para la contratación de 1 (un) Asesor X, Licenciado en Trabajo Social, Escalafón A, Grado 8.-

II) que por la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 72.417 de 25 de abril de 2018, se homologó el procedimiento y el Fallo del Tribunal actuante.-

III) que la Oficina Nacional del Servicio Civil se ha pronunciado favorablemente.-

CONSIDERANDO: I) que existe disponibilidad de acuerdo al informe producido por la Contaduría General de la Nación para la presente erogación.-

II) que el postulante seleccionado ha acreditado fehacientemente estar en condiciones de ingresar bajo el régimen de Provisoriatos.-

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 90 de la Ley 19.121 de 20 de agosto de 2013 y por los Decretos 223/013 de 1ro. de agosto de 2013 y 130/014 de 19 de mayo de 2014.-

6145

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

- 1ro.- Autorizar al Ministerio de Defensa Nacional, Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" a contratar bajo el régimen de Provisoriatos previsto por el artículo 90 de la Ley 19.121 de 20 de agosto de 2013, en el cargo de Asesor X, Licenciado en Trabajo Social, Escalafón A, Grado 8, al ciudadano Fernando Odriozola Barrera, titular de la cédula de identidad 3.618.728-6.-
- 2do.- La retribución nominal mensual será de \$ 32.715,78 (pesos uruguayos treinta y dos mil setecientos quince con 78/100) a valores 1ro. de enero de 2018, a la que deberá agregarse los beneficios sociales si correspondieren, por una carga horaria de cuarenta horas semanales de labor y se incrementará en las mismas oportunidades y porcentajes que disponga el Poder Ejecutivo para los funcionarios de la Administración Central.-
- 3ro.- Establecer que el ciudadano Fernando Odriozola Barrera, titular de la cédula de identidad 3.618.728-6, en razón de su ejercicio docente no podrá superponer horarios ni exceder las 60 (sesenta) horas semanales.-
- 4to.- Encomendar a la Dirección General de Recursos Humanos - Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal de Secretaría de Estado notificar al interesado y comunicar a Uruguay Concurso para su publicación en el portal.-
- 5to.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Humanos - Departamento Administración y

6146



Desarrollo Humano, Sección Personal de Secretaría de Estado a efectos de dar cumplimiento al Decreto 223/013 de 1ro. de agosto de 2013 y a los Departamentos Liquidación de Haberes, y Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese.-----


DR. JORGE MENÉNDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL




DR. TABARÉ VÁZQUEZ SPC
Presidente de la República MLR/bv
Periodo 2015 - 2020



Publicación en Boletín M.D.N. N° **12408**


Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



RESOLUCION **94877**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-
18013706 Montevideo, **12 OCT 2018**

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Armada eleva la solicitud de cese de designación del señor Alférez de Fragata (CP) en situación de retiro don Miguel Aude Martínez.-----

RESULTANDO: que por la Resolución del Poder Ejecutivo de 23 de febrero de 1977 (número interno 51.500), se designó para prestar servicios en la Prefectura Nacional Naval, como Jefe de la Sección Matrículas de la Dirección de la Marina Mercante, al entonces señor Teniente 2do. (PNN) en situación de retiro don Miguel Aude Martínez.-----

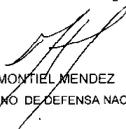
ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 10.808 (Orgánica de la Armada Nacional) de 16 de octubre de 1946 en la redacción dada por el artículo 100 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y por el artículo 122 de la Ley 18.172 de 31 de agosto de 2007.-

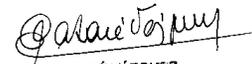
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Cesar a su solicitud, la designación del señor Alférez de Fragata (CP) en situación de retiro don Miguel Aude Martínez, para prestar servicios como Jefe de la Sección Matrículas de la Dirección de la Marina Mercante en la Prefectura Nacional Naval.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Armada y al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas a efectos de la modificación del haber de retiro correspondiente. Cumplido, archívese.-----


DANIEL MONTIEL MENDEZ
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL


Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

SECPNLL
LR/jtv

Publicado en *Boletín* N.º. 12408


Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



DI 1180

RESOLUCION 94878

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

18039195

Montevideo, 22 OCT 2018

VISTO: la invitación recibida por parte del Ejército Argentino, para participar de la "XXXIII Conferencia de Comandantes de Ejércitos Americanos", en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, desde el 15 hasta el 19 de octubre de 2018.-----

RESULTANDO: I) que para participar de la citada Conferencia, el Jerarca dispuso la concurrencia de dos señores Oficiales Superior, pertenecientes al Comando General del Ejército.-----

II) que los costos de alimentación están a cargo del Ejército Argentino.-----

CONSIDERANDO: a lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, por los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y por los Decretos 229/996 de 18 de junio de 1996, 295/000 de 11 de octubre de 2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002, 7/009 de 2 de enero de 2009, 108/015 de 7 de abril de 2015 y 188/015 de 13 de julio de 2015.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1ro.- Designar en Misión Oficial en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina a los señores Coroneles don

2018-3-1-0039195

Santiago González Rodríguez y don Gustavo Dal Monte D'Amico, para participar de la "XXXIII Conferencia de Comandantes de Ejércitos Americanos", desde el 14 hasta el 20 de octubre de 2018.-----

2do.- El viático total de la Misión asciende a la suma de U\$S 1.923,60 (dólares estadounidenses mil novecientos veintitrés con 60/100), acorde a la Escala Básica de Viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1ro. de julio de 2018, los que se ajustarán por las variaciones que surjan en la mencionada Escala durante el período de la Misión.-----

3ro.- El costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo - Colonia - Buenos Aires - Colonia - Montevideo, es por un importe total de \$ 8.800,00 (pesos uruguayos ocho mil ochocientos con 00/100).-----

4to.- Los gastos referidos serán imputados a los Objetos del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País" y 2.3.2 "Pasajes al exterior contratados en el País", Unidad Ejecutora 004 "Comando General del Ejército" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" y se atenderán con cargo a la partida del artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----

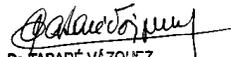
5to.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionéense los pasaportes correspondientes.-----

6to.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento



Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----

DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL


Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

DFC-MO
CT-Kd



Publicado en Boletín M.D.N. " 12408


Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



D/ 1182

RESOLUCION 94879

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

18040525

Montevideo, 22 OCT 2018

VISTO: la invitación recibida por parte del Gobierno Británico para participar de las "Actividades Antárticas a bordo del Buque HMS PROTECTOR", en el marco de los compromisos del Tratado Antártico, embarcando en el Continente Antártico y desembarcando en el Puerto de Punta Arenas, República de Chile, desde el 30 de octubre hasta el 16 de diciembre de 2018.-----

RESULTANDO: I) que para participar en la citada Actividad Antártica, el Jерarca dispuso la concurrencia de dos Oficiales Subalternos pertenecientes al Comando General de la Armada.-----

II) que los costos de la estadía a bordo del Buque HMS PROTECTOR están a cargo del Gobierno Británico.-----

III) que el traslado desde el Puerto de Punta Arenas, República de Chile, hasta el Continente Antártico se realizará en transporte aéreo de un integrante del Sistema Antártico.-----

CONSIDERANDO: lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, por los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y por los Decretos 229/996 de 18 de junio de 1996, 295/000 de 11 de octubre de 2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002, 7/009 de 2 de enero de 2009, 108/015 de 7 de abril de 2015 y 188/015 de 13 de julio de 2015.-----

6153

2018-3-A-0040525

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en Misión Oficial al señor Teniente de Navío (CG) don Alvaro Picón y a la señora Alférez de Navío (RN) doña Laura Paolino, para participar de las "Actividades Antárticas a bordo del Buque HMS PROTECTOR", en el marco de los compromisos del Tratado Antártico, embarcando en el Continente Antártico y desembarcando en el Puerto de Punta Arenas, República de Chile, desde el 28 de octubre hasta el 17 de diciembre de 2018.-----

2do.- El viático total de la Misión asciende a la suma de US\$ 896,00 (dólares estadounidenses ochocientos noventa y seis con 00/100), acorde a la Escala Básica de Viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1ro. de julio de 2018, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada Escala durante el período de la Misión.-----

3ro.- El costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo - Santiago de Chile - Punta Arenas - Santiago Chile - Montevideo, asciende a la suma de \$ 24.924,00 (pesos uruguayos veinticuatro mil novecientos veinticuatro con 00/100).-----

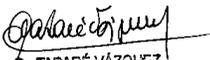
4ro.- Los gastos referidos serán imputados al Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País" y 2.3.2. "Pasajes al exterior contratados en el País", Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" y se atenderán con cargo a la Partida del artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----

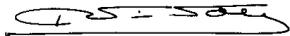
6154



5to.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionéense los pasaportes correspondientes.-----
 6to.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.-----


 DR. JORGE MENENDEZ
 MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL


 Dr. TARASÉ VÁZQUEZ
 Director General de Asesoría





Publicado en *Boletín M.D.N.* N° **12408**
 Prof. HERNÁN PLANCHÓN
 Director General de Secretaría

DFC-MO
 CT-46
 JB



D/ 1181

RESOLUCION 94880

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

18045756

Montevideo, **22 OCT 2018**

VISTO: los antecedentes por los cuales la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica propone la designación en Misión Oficial en la ciudad de Curitiba, República Federativa del Brasil, del señor Técnico Electrónico Miguel Vera y otro, para participar de la "Séptima Reunión Técnica/Operacional para la operación de la Red Digital de Telecomunicaciones Aeronáuticas de la Región Sudamericana (REDDIG II) y entrenamiento de operación, mantenimiento y programación de los modem satelitales SKYWAN 7000/1070", desde el 5 hasta el 9 de noviembre de 2018.-----

RESULTANDO: que la presente Misión Oficial no ocasiona erogación alguna al Estado por estar los costos a cargo de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI).-----

CONSIDERANDO: que es de interés para la Administración la participación de los funcionarios designados, en la citada Reunión, cuyo objetivo es revisar los procedimientos para la operación y mantenimiento de la nueva Red Digital y la correspondiente actualización de los respectivos manuales.--

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto.-----

2018-3-1-0045756

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

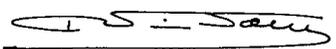
R E S U E L V E:

1ro.- Designar en Misión Oficial en la ciudad de Curitiba, República Federativa del Brasil, a los señores Técnicos Electrónicos Miguel Vera y Leonardo Rodríguez, para participar de la "Séptima Reunión Técnica/Operacional para la operación de la Red Digital de Telecomunicaciones Aeronáuticas de la Región Sudamericana (REDDIG II) y entrenamiento de operación, mantenimiento y programación de los modem satelitales SKYWAN 7000/1070", desde el 5 hasta el 9 de noviembre de 2018.-----
2do.- Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica. Cumplido, archívese.-----


DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL


Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

DAICD2W
JN/SR/1c


Publicado en Boletín M.D.N. N.º

12408

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



R E S O L U C I O N **94884**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL. -

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES. -

18040886

Montevideo, **22 OCT 2018**

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Fuerza Aérea propone la designación en Misión Oficial en la ciudad de Zhuhai, República Popular China, del señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, General del Aire Alberto Miguel Zanelli Lacoste y otro, para participar de la "12° Exhibición Internacional de Aviación y Aeroespacial (Zhuhai Air Show) y de la 5° Conferencia Internacional de Vuelo y Entrenamiento Militar", desde el 3 hasta el 8 de noviembre de 2018.-----

RESULTANDO: que la presente Misión Oficial no ocasiona erogación alguna al Estado por estar los costos a cargo del país anfitrión.-----

CONSIDERANDO: que es de interés para la Administración la participación de los señores Oficiales, en las citadas actividades, cuyo objetivo es intercambiar y debatir acerca de la educación y la formación militar en vuelo, la reforma del sistema de entrenamiento aeronáutico y el desarrollo de los correspondientes equipos.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

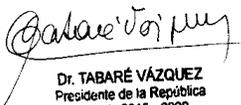
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en Misión Oficial, en la ciudad de Zhuhai, República Popular China, al señor Comandante en Jefe de la

Fuerza Aérea, General del Aire Alberto Miguel Zanelli Lacoste y al señor Teniente Coronel (Av.) William Leonardo Lucas Muniz, para participar de la "12° Exhibición Internacional de Aviación y Aeroespacial (Zhuhai Air Show) y de la 5° Conferencia Internacional de Vuelo y Entrenamiento Militar", desde el 3 hasta el 8 de noviembre de 2018.-----
2do.- Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.-----


DANIEL MONTIEL MENDEZ
MINISTRO (I) DE DEFENSA NACIONAL


Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Periodo 2015 - 2020

DAICDEH
JN/SR/1c


Dr. Jorge Menéndez
Ministro de Defensa Nacional

Publicado en el Boletín M.D.N. N° 12408

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



6159



RESOLUCION 94885

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

18044547

Montevideo,

22 OCT 2018

VISTO: los antecedentes por los cuales la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica propone la designación en Misión Oficial en la ciudad de Lima, República del Perú, del señor Director de Navegación Aérea Coronel (Av.) Pedro Cardellac y otros, para participar del "Vigésimo Segundo Taller/Reunión del Grupo de Implantación de la Región Sudamericana", desde el 19 hasta el 23 de noviembre de 2018.-----

RESULTANDO: que la presente Misión Oficial no ocasiona erogación alguna al Estado por estar los costos a cargo de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI).-----

CONSIDERANDO: que es de interés para la Administración la participación de los funcionarios designados, en el citado evento, cuyo objetivo es analizar las actividades de implantación y el desempeño de los servicios, procedimientos y equipos con el fin de mejorar la eficiencia y capacidad de la navegación aérea en la Región Sudamericana.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

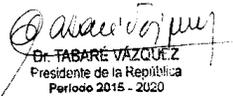
1ro.- Designar en Misión Oficial en la ciudad de Lima, República del Perú, al señor Director de Navegación Aérea

2018-3-1 18044547

6160

Coronel (Av.) Pedro Cardeillac, al señor Director de Circulación Aérea Teniente Coronel (Nav.) Gabriel Falco, al señor Técnico Electrónico Isidoro Espalter, al señor Jefe de la División de Tránsito Aéreo, Gustavo Turcatti y a la señora Inspectora de Navegación Aérea Rossana Barú, para participar del "Vigésimo Segundo Taller/Reunión del Grupo de Implantación de la Región Sudamericana", desde el 19 hasta el 23 de noviembre de 2018.-----
2do.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores, proporcionense los pasaportes correspondientes.-----
3ro.- Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica. Cumplido, archívese.-----


DANIEL MONTIEL MENDEZ
MINISTRO (I) DE DEFENSA NACIONAL


Dr. TABARÉ VAZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

DAICDIN
JN/SR/1c

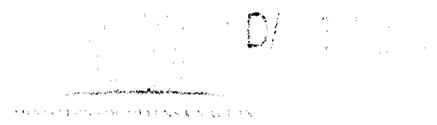

Dr. Jorge Menéndez
Ministro de Defensa Nacional

Publicado en Boletín N.D.N. N°

12408
Prof. HERNÁN PLANCHON
Director General de Secretaría



6161



RESOLUCION 94886

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

18042447

Montevideo, 22 OCT 2018

VISTO: los antecedentes por los cuales la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica propone la designación en Misión Oficial en la ciudad de Lima, República del Perú, del señor Director de Circulación Aérea Teniente Coronel (Nav.) Gabriel Falco y otros, para participar del "Seminario sobre los Procedimientos de Navegación Aérea para la Gestión de la Información Aeronáutica", desde el 14 hasta el 16 de noviembre de 2018.-----

RESULTANDO: que la presente Misión Oficial no ocasiona erogación alguna al Estado por estar los costos a cargo de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI).-----

CONSIDERANDO: que es de interés para la Administración la participación de los funcionarios designados, en el citado Seminario, cuyo objetivo es la difusión entre los Estados de la región Sudamericana del proceso de elaboración, objetivos, alcance y ámbito de aplicación del nuevo manual de procedimiento de servicios de navegación aérea.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1ro.- Designar en Misión Oficial en la ciudad de Lima, República del Perú, al señor Director de Circulación Aérea

2018-3-1-0042417

6162



RESOLUCION 94881

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

1800909-1

Montevideo, 15 OCT 2018

VISTO: el recurso de revocación interpuesto por la Sargento (DIE) Maria Verónica Pereira Cazzulo, contra la Resolución del Poder Ejecutivo de 3 de noviembre de 2015 (número interno 93.553).

RESULTANDO: I) que por la mencionada Resolución se confirieron con fecha 1ro. de febrero de 2015 ascensos al grado de Alférez (DINACIE) a determinado Personal Subalterno de la ex Dirección Nacional de Inteligencia de Estado, hoy Dirección de Inteligencia Estratégica (DIE).

II) que la recurrente se agravia por no haber sido incluida en la nómina del Personal Subalterno ascendido, expresando que le asistía derecho por haber obtenido el segundo lugar en el Concurso dispuesto por Orden DINACIE número 2014/51461/SG de 9 de octubre de 2014.

III) que además manifestó que se violentó la normativa aplicable, habiéndose ascendido a una funcionaria que concursó para el Llamado dispuesto en el año 2013 en el cual no existieron vacantes, por lo que la misma debió presentarse nuevamente al concurso efectuado en el año 2014.

IV) que el recurso fue interpuesto en tiempo y forma, acorde a la normativa vigente.

CONSIDERANDO: I) que por Orden DINACIE número 2013/51632/SG de 20 de diciembre de 2013 se dispuso el llamado a Concurso de Oposición y Méritos para ascenso al

Teniente Coronel (Nav.) Gabriel Falco, a la señora Jefa del Servicio de Información Aeronáutica Graciela Monzillo y al señor Inspector Mario Davila, para participar del "Seminario sobre los Procedimientos de Navegación Aérea para la Gestión de la Información Aeronáutica", desde el 14 hasta el 16 de noviembre de 2018.

2do.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores, proporcionéense los pasaportes correspondientes.

3ro.- Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica. Cumplido, archívese.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

DANIEL MONTEIL MENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

DATCDIH
DN/SR/1c

Dr. Jorge Menéndez
Ministro de Defensa Nacional

Publicado en Boletín M.D.N. N° 12408

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



grado de Alférez "para cubrir las vacantes que se produzcan al cierre del año militar 2013", habiéndose presentado al mismo la entonces Sargento (DINACIE) Florencia Elduayen.----

II) que en el año militar 2013 no se generaron vacantes en el grado de Alférez, por lo cual no ascendió la referida personal subalterno.-----

III) que por Orden DINACIE número 2014/51461/SG de 9 de octubre de 2014 se dispuso el Llamado a Concurso de Oposición y Méritos para ascenso al grado de Alférez "para cubrir las vacantes que se produzcan en el año militar 2015", habiéndose presentado al mismo las entonces Cabos de Segunda (DINACIE) Mariaserena Gión Campodónico y María Verónica Pereira Cazzulo.-----

IV) que de los antecedentes de la Resolución del Poder Ejecutivo de 3 de noviembre de 2015 antes citada, resulta que por Oficio 2015/50216/AD de 16 de marzo de 2015, la citada Dirección Nacional de Inteligencia de Estado elevó la nómina de Personal Subalterno "que obtuvo vacantes" para el ascenso, incluyéndose a las entonces Sargento (DINACIE) Florencia Elduayen y Cabo de Segunda (DINACIE) Mariaserena Gión Campodónico.-----

V) que corresponde hacer lugar al recurso de revocación interpuesto por la Sargento (DINACIE) María Verónica Pereira, en virtud que el Llamado a Concurso efectuado por Orden DINACIE número 2013/51632/SG, tenía vigencia para las vacantes que se generaran en el año militar 2013, no correspondiendo por tanto el ascenso



dispuesto de la entonces Sargento (DINACIE) Florencia Elduayen.-----

VI) que no obstante lo anterior, de la evacuación de vista presentada por la referida personal subalterno, lo cual fue corroborado por el Director Nacional de Inteligencia de Estado de la época, no se habilitó a la funcionaria a presentarse al concurso dispuesto por Orden DINACIE número 2014/51461/SG, ya que le correspondía una de las vacantes a llenarse por dicho concurso.-----

VII) que en atención a lo expresado en el Considerando V corresponde hacer lugar parcialmente al recurso de revocación y ascender al grado de Alférez (DIE) a la Sargento (DIE) María Verónica Pereira Cazzulo con fecha lro de setiembre de 2018, por existir vacante presupuestal de acuerdo a lo informado por el Estado Mayor de la Defensa - Dirección de Inteligencia Estratégica, lo cual fue aceptado por aquella.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el artículo 47 del Reglamento del Personal Superior de la Dirección Nacional de Inteligencia de Estado aprobado por Decreto 35/000 de 31 de enero de 2000.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1ro.- Hacer lugar parcialmente al recurso de revocación interpuesto por la Sargento (DIE) María Verónica Pereira Cazzulo, contra la Resolución del Poder Ejecutivo de 3 de noviembre de 2015 (número interno 93.553).-----



RESOLUCION 94882

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-
15013233 Montevideo, 22 OCT 2018

VISTO: los recursos de revocación contra la Resolución de 25 de enero de 2017 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, inserta en el Acta 20.330 y de revocación y jerárquico en subsidio contra el informe de alta presupuestal del Jefe del Departamento de Liquidaciones del Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas de 10 de febrero de 2017, interpuestos por el Sargento 1ro. en situación de retiro José Edison Pacheco Burguez.-----

RESULTANDO: I) que por la Resolución mencionada se modificó la Resolución de 23 de agosto de 1995 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, inserta en Acta 14.491, fijándose un nuevo haber de retiro, en virtud de acreditarse 13 años, 7 meses y 14 días de servicios militares simples prestados como designado en el Ministerio de Defensa Nacional.-----

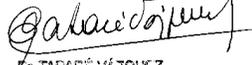
II) que por el informe de alta presupuestal recurrido se reincorporó al mencionado personal subalterno a las Planillas presupuestales de retirados, con el detalle de los datos presupuestales correspondientes.-----

III) que el recurrente se agravia por entender que corresponde se le incorpore en la base de cálculo de su retiro la asignación mensual de la partida gravada por montepío que percibió un mes antes de solicitar su retiro con el código 199 "Compensación al cargo", por un

2do.- Conferir con fecha 1ro. de setiembre de 2018, el ascenso al grado de Alférez (DIE) a la Sargento (DIE) María Verónica Pereira Cazzulo.-----

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase al Estado Mayor de la Defensa - Dirección de Inteligencia Estratégica para la notificación de la recurrente y demás efectos que puedan corresponder. Cumplido, archívese.-----


DR. JORGE MENÉNDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL


Dr. EDOARDO VAZQUEZ
Encargado de la Secretaría
Período 2015 - 2020

Publicado en Boletín M.D.N. N° 12408

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



monto de \$ 8.000 (ocho mil pesos uruguayos), en aplicación del artículo 201 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánica de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.-----

IV) que asimismo, afirma que tampoco le fue considerada en la base de cálculo de la asignación de retiro la partida por viáticos de alimentos.-----

V) que el recurso de revocación contra la Resolución mencionada de 25 de enero de 2017, fue interpuesto en tiempo y forma; no correspondiendo los recursos interpuestos contra el informe de alta presupuestal antes citado, por tratarse de un acto de mera ejecución de la resolución antes referida.-----

CONSIDERANDO: I) que el titular pasó a situación de retiro voluntario por Resolución del Ministerio de Defensa Nacional -dictada en ejercicio de atribuciones delegadas- de fecha 23 de agosto de 1995 (inserta en Acta 14.491), fijándose el haber de retiro correspondiente acorde con lo dispuesto en el artículo 201 del Decreto-Ley antes mencionado.-----

II) que por las Resoluciones del Ministerio de Defensa Nacional 48.665 y 56.777 de 17 de octubre de 2001 y 2 de julio de 2009, respectivamente, se lo designó para prestar servicios en el Ministerio de Defensa Nacional - Dirección Nacional de Meteorología.-----

III) que por la Resolución del Poder Ejecutivo 92.899 de 29 de octubre de 2014, pasó a prestar servicios en régimen de comisión de servicio, manteniendo el estado militar con la regulación correspondiente, al



Instituto Uruguayo de Meteorología. Asimismo, por la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 66.192 de 12 de mayo de 2015, cesó de prestar servicios a su solicitud.--

IV) que la situación del recurrente no estaba comprendida dentro de la causal de pase a situación de retiro voluntario, sino en la de cese de prestación de servicios, lo que surge de los actos administrativos mencionados precedentemente. En consecuencia, resulta de aplicación el artículo 205 y no el 201 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974, considerándose las retribuciones percibidas en el mes anterior a su cese y no las percibidas en el mes anterior a su solicitud de cese en la designación.-----

V) que corresponde desestimar el recurso interpuesto, habiendo actuado la Administración conforme a derecho, no incluyéndose la partida "Compensación al Cargo" en virtud de no percibirla el recurrente el mes anterior al cese de su designación, ni tampoco el viático alimentación pues la misma no posee carácter salarial, no aporta montepío y no se trata de un rubro permanente.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dictaminado por el Departamento Jurídico-Notarial del Ministerio de Defensa Nacional.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Desestimar el recurso de revocación interpuesto por el Sargento 1ro. en situación de retiro José Edison Pacheco Burguez, contra la Resolución de 25 de enero de 2017 dictada



RESOLUCION 94883

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-
18031585 Montevideo, 15 OCT 2018

VISTO: los recursos de revocación y jerárquico en subsidio interpuestos por el ex Soldado de 1ra. Héctor Hugo Da Silva Gómez contra la Resolución 72.236 de 21 de marzo de 2018, dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional.-----

RESULTANDO: I) que por la citada resolución se desestimó la petición relativa a que "se le otorgue el retiro por enfermedad no contraída en acto de servicio".----

II) que el recurrente se agravia por entender que el acto administrativo no analiza en los Considerandos lo referente a la irregularidad del procedimiento seguido para darle la baja, el cual no se ajustó al Libro II del Decreto 500/9911 y que en atención a la incapacidad incompleta que padecía al momento de la baja, debió habersele pasado a situación de retiro obligatorio, conforme a lo dispuesto en el artículo 192 del Decreto Ley 14.157 de 21 de febrero de 1974.-----

III) que el recurso fue interpuesto en tiempo, no así en forma porque al tratarse de un acto administrativo dictado en ejercicio de atribuciones delegadas se debió interponer únicamente el recurso de revocación.-----

en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, inserta en el Acta 20.330.-----
2do.- Desestimar el recurso jerárquico interpuesto por el Sargento 1ro. en situación de retiro José Edison Pacheco Burguez, contra el informe de alta presupuestal confeccionado por el Jefe del Departamento de Liquidaciones del Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas de 10 de febrero de 2017, por improcedente, en virtud de que el mismo es un mero informe de ejecución del acto administrativo mencionado en el numeral primero de la presente Resolución.-----
3ro.- Comuníquese, publíquese y por el Departamento de Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional, notifíquese al recurrente. Oportunamente, archívese.-----

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en *Boletín* M.D.N. Nº. 12408

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



CONSIDERANDO: I) que en referencia al agravio relativo a la irregularidad de la baja, no es de recibo, ya que la misma se ajustó al procedimiento vigente en la órbita militar, no siendo de aplicación el procedimiento disciplinario (sumario) previsto en el Libro II del Decreto 500/991.-----

II) que asimismo, el recurrente debió haber interpuesto los recursos administrativos correspondientes al notificarse de la baja, la cual le fue otorgada el 31 de julio de 2007, habiéndose notificado conforme, por lo que es un acto administrativo firme.-----

III) que en relación al agravio referente al pase a retiro obligatorio por incapacidad incompleta, no es de recibo, por cuanto el artículo 192 alegado por el recurrente establece para dicha situación el pase a retiro o la adecuación de las tareas, es decir que el militar puede continuar en actividad.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dictaminado por Departamento Jurídico-Notarial, Sección Jurídica del Ministerio de Defensa Nacional.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Desestimar el recurso de revocación interpuesto por el ex Soldado de 1ra. Héctor Hugo Da Silva Gómez contra la Resolución 72.236 de 21 de marzo de 2018 dictada en



ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional notifíquese al recurrente. Cumplido, archívese.-----


DR. JORGE MENÉNDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL


Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2010 - 2015



Publicado en Boletín M.D.N. N° 12408

SECPMIL
LR/sr


Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

Por el Ministro y por su orden, el Director General de Secretaría


Prof. Hernán Planchón